

Administrativo por incumplimiento del contratista, y no habiéndose podido practicar la misma, al encontrarse el contratista, don Francisco Pérez Romero, Grupo Afypaco Pérez, S.L., en paradero desconocido, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar el contenido íntegro del citado Acuerdo que a continuación se transcribe:

«ACUERDO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.»

Examinado el expediente LIM/06-CO de contratación administrativa del servicio denominado limpieza del Centro IFAPA de Alameda del Obispo, de Córdoba.

Vistos: Las prescripciones técnicas del servicio de limpieza del Centro IFAPA de Alameda del Obispo, de Córdoba, cuya realización debería llevarse a cabo conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que las causas de incumplimiento del contratista, por un lado, es incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales conforme al artículo 111, letra g), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y, por otro lado, el haber incurrido durante la vigencia del contrato en la prohibición para contratar recogida en la letra f) del artículo 20 del TRLCAP al no estar al corriente con sus obligaciones tributarias, lo que se acredita con la Diligencia de embargo expedida con fecha 29 de abril de 2008 por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Almería de la Agencia Tributaria y notificada a este Instituto con fecha 9 de mayo de 2008.

Las citadas obligaciones esenciales del contrato que se vienen incumpliendo por la empresa adjudicataria quedan especificadas en el informe de la situación del contrato emitido por la Directora del Centro IFAPA de Alameda del Obispo con fecha 8 de julio de 2008.

Este Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, acuerda:

1. Iniciar expediente de resolución del mencionado contrato administrativo de servicios motivado por incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales esenciales conforme al artículo 111, letra g), todo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Conceder al contratista, conforme dispone el artículo 109.1.a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

3. Conceder audiencia al avalista o asegurador, en el mismo plazo señalado en el punto segundo de esta resolución.

4. De conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/92, y no contando con norma reguladora que fije el plazo máximo que

tiene la Administración para resolver y notificar, el plazo será de tres meses desde la fecha de este acuerdo de iniciación.

Los efectos que se producen por la falta de resolución expresa llevan aparejada la caducidad del expediente. El Presidente del IFAPA P.D. Resolución de 28.2.2008 (BOJA 47 de 7 de marzo). El Secretario General del IFAPA. Fdo. Fernando Morillo Pérez.»

Sevilla, 27 de agosto de 2008.- El Presidente, P.S. (Orden 16.7.2008), Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (5/2008).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
D024717265	AGUILAR AGUILAR, ANTONIA	PNC
D024943596	BESCIA RODRIGUEZ, ANTONIA	LISMI
D074770304	BURGOS RODRIGUEZ, ROSA	PNC
D024594357	CABALLERO QUERO, ENCARNACION	PNC
D025514291	CABRERA MOLINA, DOLORES	PNC
D024607911	CACHAIRO MALDONADO, MARIA	PNC
D024954307	CALDERON LOZANO, DOLORES	PNC
D028451509	CAMPOS SILVA, ANGUSTIAS	PNC
D024819524	CHAMIZO MARTIN, ANTONIA	PNC
D036713246	CLAVE BADELL, CARMEN	PNC
D052577864	CORNEJO GARCIA, JOSE ANTONIO	PNC
D015723988	ESCALONA GUERRE RO, Mª JESUS	PNC
D024718089	FERNANDEZ MATEOS, MARIA	PNC
D017170803	GARCIA IRIGOY, Mª CONCEPCION	PNC
D024710248	GARCIA SALAS, MARIA	PNC
D023651072	GOMEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	PNC
D024765007	GUERRERO MARTIN, MILAGROS	PNC
D053695619	HASBIS ESCALERA, OMAR	PNC
D025049236	JURADO MONTIEL, TERESA	PNC
D025117489	LOPEZ FERNANDEZ, CARMEN ANG.	PNC
D024894144	LUQUE TRUJILLO, REMEDIOS	PNC
D000633431	MARTIN MANSO, JUANA	PNC
D024870189	MORALES COBOS, ANA	PNC
D024770232	MORENO GUERRERO, ANTONIA	PNC
D008916066	NAVEDA CARO, JUAN ANTONIO	PNC
D077526532	NICOLA PORTILLO, CARMEN	PNC

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
D029345064	PEREZ TOSCANO, AMELIA	PNC
D024742407	PLAJA CARDOSO, JOSE LUIS	PNC
D025658289	PONTE VAZQUEZ, MARIA	PNC
D031840545	RAGEL GUTIERREZ, MERCEDES	PNC
D024998912	RAMIREZ MORENO, MARIA	PNC
D074771741	ROBLES MORALES, CONCEPCION	PNC
D025724744	RODRIGUEZ TORO, JUAN MANUEL	PNC
D031547619	ROMAN GUZMAN, MANUELA	PNC
D024849762	ROMAN SANTIAGO, JOAQUIN	PNC
D024799413	RUEDA RUEDA, MARIA	PNC
D074785311	RUIZ MONTIEL, CARMEN	PNC
D024761094	RUIZ TIRADO, MARIA	PNC
D034958289	SANCHEZ FERNANDEZ, RAFAEL	PNC
D027329579	SANCHEZ PEREZ, JOSEFA	PNC
D024739099	SEDEÑO FERNANDEZ, DOLORES	PNC
D025705855	SEDEÑO GONZALEZ, LAZARA	PNC
D689270701	SERGE J.F. HORNPOSTEL	PNC
D024709548	SILVA BEJAR, PURIFICACION	PNC
D024645904	URBANO ROJO, FUENSANTA	PNC
D024733444	VALENZUELA PINO, EUGENIA	PNC

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-0786, por la que se acuerda realizar propuesta previa de adopción.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Castro Ponce.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de junio de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

Único. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción de la menor A.C.P.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo del menor núm. 353-2008-00001005-1, del expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la misma, doña Dagmara Ewelina Madejek, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001005-1, relativo al menor O.M., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento, relativo al menor O.M., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21000050-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 27 de agosto de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21000050-1 relativo al menor J.M.R.V., a los padres don Miguel Rodríguez Cordón y doña Eva M.ª Vivas Ramos, por el que se acuerda:

Constituir el Acogimiento Familiar Preadoptivo de J.M.R.V., núm. expediente de protección (DPHU) 352-2005-21000050-1, designando a tales efectos a las personas seleccionadas identificadas en documento aparte estableciendo las siguientes condiciones: Las condiciones del Acogimiento se especifican en documento aparte.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 25 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.